



Expte. N° 64.782.-

SANTA FE, 30 de marzo de 2015.

VISTO el expediente de referencia mediante el cual la Mag. Nancy Silvana PIOVANO solicita licencia por incompatibilidad en razón de haber sido contratada en un cargo de mayor jerarquía.

ATENTO que el informe del Departamento Personal habilita lo solicitado, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Mag. Nancy Silvana PIOVANO, DNI N° 14.921.804, en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, Dedicación Exclusiva "A", Ordinario; encuadrándose en el Título III, Licencias Extraordinarias, Artículo 8º, Apartado II (sin goce de haberes), inc. a) Incompatibilidades, de la Ordenanza N° 03/04, por haber sido contratada en un cargo de mayor jerarquía.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica y Departamento Personal. Notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° 23/15